



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 MAR 1992

Expte. Nº 161/92

VISTO:

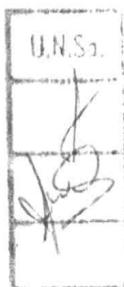
El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Alicia Sappia de Wierna y atento que se considera otorgar la misma de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 3.413/79,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

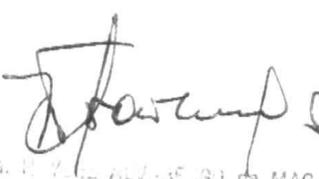
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Alicia SAPPIA de WIERNA, en el cargo de Supervisor Jefe Administrativo, categoría 7 de Asesoría Jurídica, a partir del 9 de Marzo del corriente año y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inc. b) del Decreto Nº 3.413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
 NÉLIDA BERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

  
 Graciela ALVARES DE MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 ING. ALFREDO FUERTES  
 VICERECTOR  
 a/c. Rectorado

RESOLUCION - R - N° 092 - 92